



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2330**Bases y convocatoria I Concurso de fotografía Mujeres 2025**

Expediente número: 455/2025

Bases del concurso de fotografía: «I EDICIÓN DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO: DONES 2025»

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Alaior y el Fondo Menorquín de Cooperación, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, convoca la I EDICIÓN DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO DIGITAL: DONES 2025.

Con este certamen se pretende que las personas participantes muestren a través de la fotografía la participación de las mujeres en nuestra sociedad, así como los hitos conseguidos sobre la igualdad de género. Cuando hablamos de igualdad de género, estamos hablando de derechos humanos, que son universales, innegociables e inalienables.

Las fotografías tendrán como objetivo la sensibilización social ante las desigualdades de género que existen, con la finalidad de instaurar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad igualitaria en derechos y oportunidades, inclusiva y respetuosa con la diferencia, y libre de violencias machistas.

2. PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años residente en el pueblo de Alaior.

La participación en el concurso significa la aceptación íntegra de las presentes bases.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Temática: Las fotografías han de representar la visión del mundo con ojos de mujeres, fotografías que recojan la evolución de la mujer y su presente en la historia, sus reivindicaciones, el arte, la arquitectura, la cultura, las tradiciones y costumbres, la modernidad, la educación y la formación, el trabajo y la vida social y comunitaria, familiar y cotidiana o en cualquier manifestación en la vida de las mujeres.

Participación: ss podrán presentar hasta un máximo de dos fotografías propias por persona concursante.

Técnica y formato: Libre.

Las fotografías se presentarán obligatoriamente en soporte digital.

Las fotografías deben estar en formato JPG, tener una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada), una medida mínima de 3872 x 2592 y un peso máximo de 9 Mb. Todos los ficheros JPG deberán tener un nombre alusivo a la fotografía (quedaran excluidas aquellas fotografías que lleven un nombre generado automáticamente por la cámara).

Las fotografías deben ir acompañadas por un texto explicativo de la imagen de una extensión máxima de 40 palabras.

4. PREMIOS

Categoría adulta:

1r premio: vale de compra en comercio local valorado en 200,00 €

2n premio: vale de compra en comercio local valorado en 100,00 €

Categoría juvenil (personas de entre 16 y 21 años):

1r premio: vale de compra en comercio local valorado en 200,00 €

2n premio: vale de compra en comercio local valorado en 100,00 €



5. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN, ENTREGA DE LOS PREMIOS Y FINALIDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

El plazo de presentación de las obras finalizará el día **15 de abril de 2025**. Las fotografías se enviarán por la sede electrónica a <https://www.aj-alaior.org/> donde se indicarán los datos personales del autor o autora (nombre completo, fecha de nacimiento, DNI/NIE/pasaporte, domicilio y teléfono), juntamente con los ANEXOS I, II y III (si este último procede).

Si se estima que la calidad de las obras no es la idónea, los premios podrán declararse desiertos.

Los premios se harán públicos en la web del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2025.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Derechos de autor/a. Las personas participantes se comprometen a:

1. Garantizar que la obra sea propia y original.
2. No aportar contenidos de los cuales no sea titular o no tenga los derechos necesarios para otorgar la licencia al Ayuntamiento de Alaior.
3. Responsabilizarse ante el Ayuntamiento de Alaior de todas las cargas que pueda comportar la utilización o divulgación de su obra y de las que puedan derivar cualquier tipo de acciones, reclamaciones o conflictos, en particular, aunque no con carácter exclusivo, aquellos relativos a la posible infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas, o a supuestos de intrusión en los derechos al honor, a la intimidad personal y a la imagen.
4. Las personas participantes que utilicen imágenes de personas físicas identificadas o identificables han de haber solicitado el consentimiento expreso, de acuerdo con el formulario del ANEXO I de las Bases. Este Anexo se deberá acompañar a la documentación a presentar con la solicitud de participación según el apartado 5 de las Bases.

Autorizaciones:

1. Autorizar el uso de su obra para publicarla en los sitios web y material promocional del Ayuntamiento de Alaior, siempre citando al autor/a.
2. Las obras premiadas, el soporte digital y sus derechos de uso pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alaior y la podrá utilizar de la manera que estime más conveniente.

7. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Se convoca un jurado con la siguiente composición:

- Presidenta: Regidora de Servicios Sociales, la Sra. Maria Antonia Pons Mascaró
- Una técnica de educación del Fondo Menorquín de Cooperación, la Sra. Clàudia Pons
- Dos técnicas del departamento de Servicios Sociales, la Sra. Edurne de Blas Valcarlos y la Sra. Isabel Carreras Rivera
- Una persona profesional del mundo de la fotografía, la Sra. Ana Capó.

En fecha 22 de abril de 2025 el jurado se reunirá a las 11 horas en dependencias municipales d del Ayuntamiento de Alaior para seleccionar 12 fotografías finalistas de cada categoría de entre las cuales se escogerán las dos ganadoras.

Se valorará la creatividad, la representatividad y reivindicación de la mujer, así como la calidad de las obras presentadas. Su decisión será vinculante. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios.

La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en página web del Ayuntamiento de Alaior www.aj-alaior.org.

El jurado queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y podrá tomar, además, las resoluciones y acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del concurso.

8. OBLIGACIONES DE LA PERSONA GANADORA

La persona ganadora cede al Ayuntamiento de Alaior los derechos de explotación sobre la obra ganadora para reproducirla, distribuirla y comunicarla públicamente, y por cualquier medio, en el ámbito nacional e internacional, siempre citando su autoría y siempre con finalidades excluidas del lucro.

Estos incluyen a título enunciativo y no limitador, los siguientes derechos:

- El derecho a exponer públicamente y a publicar la obra.



- El derecho a conceder licencias a terceras personas para la realización de cualquiera de las acciones anteriores

9. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Les bases se publicarán en el tablón de anuncios, en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Alaior.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación europea y española vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos facilitados por la persona participante en virtud de la presente convocatoria, serán utilizados exclusivamente para gestionar y tramitar la convocatoria que se regula en estas bases de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad que establece la normativa sobre protección de datos.

A tal efecto, la persona participante ha de cumplimentar y firmar debidamente el Anexo II de las Bases sobre la «Información y consentimiento de utilización de los datos personales».

Ambos Anexos, si procede, se deberán acompañar a la documentación a presentar con la solicitud de participación según el apartado 5 de las Bases.

(Firmado electrónicamente: 6 de marzo de 2025)

El alcalde

José Luis Benejam Saura





ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE APAREZCAN EN LA SOBRAS PRESENTADAS A LA «I EDICIÓN DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO: DONES 2025»

El/La señor/a.....

con DNI/NIE/pasaporte,

plenamente capacitado/a para actuar de conformidad con la legislación vigente, por medio de este escrito

MANIFIESTA:

Que está de acuerdo que su imagen aparezca en una de las obras presentadas por el/la señor/a

con DNI/NIE/pasaporte,

que participa en la convocatoria de la I Edición del Certamen Fotográfico: Dones 2025» convocado por el Ayuntamiento de Alaior y, de la misma manera cede expresamente sus derechos de imagen, de acuerdo con lo que se establece en las bases de la convocatoria.

En Alaior, dede 2025

(Firma)





ANEXO II
INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES EN VIRTUD DE LA
CONVOCATORIA DE LA «I EDICIÓN DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO: DONES 2025» DEL AYUNTAMIENTO DE
ALAIOR

En cumplimiento del Reglamento UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Alaior informa que:

1. Responsable del tratamiento: AJUNTAMENT D'ALAIOR con domicilio en Carrer Major, 11 - 07730 Alaior, Illes Balears. Teléfono: 971 37 10 02.
2. Contacto Delegado de Protección de datos: dpd@aj-alaior.org.
3. Base jurídica: La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento artículo 6.1 apartados a) y e) del RGPD el cumplimiento de una misión realizada en interés público.
4. Finalidades tratamiento: Gestionar, tramitar y ejecutar la presente convocatoria de bases.
5. Destinatarios de los datos: No se prevé la comunicación de los datos a terceros, exceptuando los establecidos por el ordenamiento jurídico.
6. Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
7. Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaben y para los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, y serán suprimidos de acuerdo con lo que se establece en la normativa de archivos y Carpeta ciudadana del Ayuntamiento de Alaior documentación.
8. Derechos: Las personas afectadas tendrán derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, rectificarlos o suprimirlos, limitar el tratamiento o oponerse o revocar su consentimiento. Estos derechos pueden ser ejercidos telemáticamente mediante Registro de entrada a través de la Carpeta ciudadana del Ayuntamiento de Alaior; (ii) Presencialmente mediante Registro de entrada en la Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento.
9. Otros derechos: En caso que la persona afectada considere que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente: Agencia Española de Protección de Datos.

Informado de lo anterior,[Nombre y apellidos]

manifiesta:

1. Que conoce y acepta que en la documentación que se presenta al efecto de evaluar la solicitud presentada figuran los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento:
- DNI/NIE/pasaporte:
- Domicilio:
- Teléfono:

2. Que autoriza al Ayuntamiento para utilizar sus datos personales relacionados en el anterior número 1, para la ejecución y gestión de su participación en la convocatoria del I Concurso de Fotografía Dones 2025.

En Alaior,..... de..... de 2025

La persona participante

(Firma)



ANEXO III

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD EN LA «I EDICIÓN DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO: DONES 2025»

Nombre y apellidos del padre, madre, tutor o responsable legal del menor.....

con DNI.....,

teléfono,

y dirección

Nombre y apellidos del menor:

D.N.I:

Fecha de nacimiento:

AUTORIZAN a su hijo/a o representado a participar en el I Certamen Fotográfico: Dones 2025 Igualdad, los términos y condiciones de la cual declaran conocer y aceptar íntegramente así como sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del/de la menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente.

Estos términos y condiciones que se encuentran disponibles para consultar a través de las bases, en la página web del Ayuntamiento de Alaior:

<http://www.alaior.org/>

Con la participación en el concurso declaran consentir expresamente el tratamiento de los datos personales recogidos por medio del presente documento así como los del/de la menor al cual representan para que pueda participar en el concurso y disfrutar, si es el caso, de los premios que pudieran corresponderle, así como autorizar a publicar la fotografía o obra, con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos, o para cualquier otro fin que el Ayuntamiento estime conveniente.

En Alaior,..... de.....de 2025.

Firma padre/madre/tutor/a:

Firmado por mí, José Luis Benejam Saura, el alcalde.